San Lorenzo, 25 de agosto del 2023.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº852/2023, de fecha 20 de junio de 2023, encargado de la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD",** nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de evaluación, análisis y recomendación realizada a las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el día dos de agosto de dos mil veintitrés.

Las firmas oferentes que han sido invitadas por escrito son:

- **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.**
- **PRODOC S.A.**
- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
- **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**
- **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **PRODOC S.A.** info@prodoc.com.py
2. **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** info@solversrl.com.py

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	PRODOC S.A.	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N°2051/2003, modificado por el artículo 1° de la Ley N°6716/2021 se ha procedido a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH según consta en las Planillas de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas que califican: PRODOC S.A. y SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; constatándose que los mismos no registran datos; continuamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registros de inhabilitación; por tanto, no se encuentran comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se ha realizado ajustes por errores aritméticos en las ofertas presentadas.

OFERENTE N°	***PRECIOS OFERTADOS***				
	ITEM N° 1	***ITEM N°2***	***ITEM N° 3***	***ITEM N°4***	***ITEM N° 5***
1. SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	***70.000.000.-***	***80.600.000.-***	***115.500.000.-***	***68.200.000.-***	***-0-***
2. PRODOC S.A.	***-0-***	***-0-***	***-0-***	***-0-***	***210.311.100.-***

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

En cuanto a las muestras.: El Pliego de Bases y Condiciones establece: *"Los oferentes deberán presentar muestras de todos los bienes ofertados al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil..." (sic)*. En ese sentido ambos oferentes presentaron las muestras correspondientes según Notas de entregas de fecha 2 de agosto del cte. año.

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* hemos procedido a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, constatándose que los mismos no aplican atendiendo que las firmas en cuestión no cuentan con el certificado correspondiente.

En cuanto al Margen de Preferencia Local el mismo no se aplica en atención que ambas firmas se encuentran domiciliadas en Asunción, fuera del territorio departamental de la convocante (San Lorenzo).

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que ambas firmas no presentan variaciones a ser analizadas fuera de lo establecido.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, en fecha 17 de agosto del cte. año según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a las firmas oferentes SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. y PRODOC

CIENCIAS VETERINARIAS N° 255 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

S.A., para la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años(2020, 2021 y 2022), el monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. ***La remisión 76 no cubre la totalidad de la factura crédito N° 180. Además, faltan más contratos/Facturas con sus respectivas recepciones para alcanzar el promedio requerido. -***

PRODOC S.A.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).-

Respectivamente

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones requeridas, las cuales son analizadas exhaustivamente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

Tras la revisión de las documentaciones presentadas y requeridas, observamos que la misma ha emitido una nota donde realiza entre tantos descargos lo siguiente:

Entendemos, que el PBC indica cómo porcentaje a cumplir como sigue; monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento), la oferta presentada por nuestra parte fue de Gs. 334.300.000, por esta razón el monto a acreditar con documentos de haber

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Salvador del Mundo esq. Dr. Nogués Nro. 298, Asunción, Paraguay.

proveído debe ser de Gs. 167.150.000, con las documentaciones ya presentadas en la oferta cuya sumatoria asciende a Gs. 352.822.200., supera ampliamente el porcentaje mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De igual forma remitimos con esta presentación los siguientes documentos, factura Nro. 160 provisión de etiquetas de seguridad para rodados, remisión 057, el monto asciende a Gs. 4.455.000, factura Nro. 161 etiquetas holográficas, remisión 058, el monto asciende a Gs.1.457.000, factura 179 provisión de etiquetas de seguridad para rodados, remisión Nro.75, el monto asciende a Gs. 158.099.535, los montos indicados totalizan Gs. 164.011.535.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Este comité ha corroborado, debidamente, que la firma mencionada presentó efectivamente facturaciones cuya sumatoria ascendía a G. 352.822.200; es ahí donde nos remitimos al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Experiencia Requerida: *"2. Demostrar la experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), el monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas"(sic)* lo subrayado es nuestro; tal como reza el requisito el monto promedio de los 3 años correspondientes a sus facturaciones presentadas alcanzaba Gs. 117.607.400, esto atendiendo que el requisito no establece que sea en la sumatoria sino en el promedio; se realiza la mencionada aclaración para lo que hubiere lugar. No obstante, la firma ha arrimado conforme nota emitida a la misma las facturaciones por el cual llega a cumplir fehacientemente con el requisito, además de adjuntar la remisión faltante a la factura crédito N° 180. Por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su estatuto social (7 años).

PRODOC S.A.

Tras la revisión de las documentaciones presentadas y requeridas, a la firma mencionada constatamos que la misma No da cabal cumplimiento en cuanto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, donde se establece lo siguiente: *"Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**). Vigente. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta." (sic),* tras ser requerido el mencionado documento la firma citada presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 396138 con fecha de emisión: 11-08-2023, hemos procedido a verificar en el sitio web del IPS el citado documento corroborando que la mencionada firma ha solicitado el referido documento en fecha 11-08-2023 a las 12:00:05 hs., posterior a la apertura de ofertas (02-agosto-2023).

Por lo expuesto, este Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma PRODOC S.A. de conformidad al Artículo N° 63, Numeral 5 del Decreto N° 2992/19.

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma que califica SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que esta firma cumple con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

RUC N°: **80094477-1**

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	21.056.840	61.374.738	305.485.324	129.305.634
PC		3.230.000	7.041.000	41.657.799	17.309.600
					7,47

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	3.230.000	7.041.000	41.657.799	17.309.600
AT		46.916.264	61.374.738	305.486.324	137.925.775
					0,13

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	-22.765.294	10.647.474	159.494.787	49.125.656
C		50.000.000	50.000.000	100.000.000	66.666.667
					0,74

Considerando el sistema de adjudicación por ítems y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas calificadas, se desprende el siguiente análisis:

- Los ítems N° 1, 2, 3 y 4 única oferta corresponde a la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., la cual verificada las muestras presentadas Cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

- El ítem N° 5 única oferta correspondía a la firma PRODOC S.A., la cual ha sido descalificada Ut Supra, por tanto se declara desierto el mencionado ítem de conformidad al artículo 30, inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..(sic).*

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 que expresa *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";* por tanto, en base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta presentada por la firma oferente **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** se halla ajustada a derecho, así como que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, en ese sentido, recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD",** llamado por Licitación por Concurso de Ofertas, de la siguiente manera:

- A la oferta presentada por la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.,** para los **ítems N° 1, 2, 3 y 4** por la suma total de **Gs. 334.300.000 (trescientos treinta y cuatro millones trescientos mil guaraníes)**; por cumplir todas las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, señalándose además que los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

- El ítem N° 5 es declarado desierto.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Lic. CRISTOBAL PAREDES
Coordinador
Dirección Administrativa

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	PRODOC S.A.	SOLVER S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
8. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

9.3 Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	PRODOC S.A.	SOLVER S.R.L.
1. A. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	NO APLICA	NO APLICA
3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP.	NO APLICA	NO APLICA
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	PRODOC S.A.	SOLVER S.R.L.
1. Copia de estatutos sociales o extracto de los mismos y/o copia de la Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años(2020, 2021 y 2022), el monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	PRODOC S.A.	SOLVER S.R.L.
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado	CUMPLE	CUMPLE

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Depósito de Bienes e insumos

Lic. CRISTOBAL PAREDES
Coordinador
Dirección Administrativa

Codigo SICP: 1355 ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD" - ID: 426724

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121502-001	Etiquetas Antiaftosa	VERITECH	India	Unidad	Unidad	200.000	350	70.000.000
2	55121502-001	Etiquetas Newcastle	VERITECH	India	Unidad	Unidad	200.000	403	80.600.000
3	55121502-001	Etiquetas Antibrucélica	VERITECH	India	Unidad	Unidad	300.000	385	115.500.000
4	55121502-001	Etiquetas Antirrábica	VERITECH	India	Unidad	Unidad	200.000	341	68.200.000
								Precio Total	334.300.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.1.333.30.1.99	334.300.000
Total	**334.300.000**

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones